

Programas de inclusión educativa en Universidades Públicas del Sureste de México

Leticia Murcia López
Facultad de Contaduría y Administración
lmurcia@uv.mx

Resumen

La inclusión educativa a nivel superior es un tema que ha ido tomando relevancia con el paso de los años, pero para poder llegar hasta este punto, se tuvo la necesidad de definir el concepto mismo de la palabra, los tipos y origen de la inclusión educativa, que en México, a través de la Ley General de Educación (2019), las autoridades gubernamentales prevén como una obligación propia de las instituciones educativas el desarrollar y aplicar la inclusión dentro de los objetivos, las metas y acciones, mismos que deben ser plasmados en las políticas de trabajo.

En este sentido, el objetivo de la investigación es recopilar las acciones que han desarrollado y ejecutado 16 instituciones educativas públicas de nivel superior en el sureste de México para el cumplimiento de la normativa educacional, seleccionadas a través de un muestreo no probabilístico, así como analizar la información recopilada con la clasificación que propone Pérez (2016) la cual consta de cuatro puntos; primero, normativa y políticas institucionales; segundo, apoyos académicos y económicos; tercero, accesibilidad física y de información; y cuarto, otras medidas y servicios.

Introducción

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento de todo individuo, por ello, en México las universidades públicas tienen un papel crucial al brindar las oportunidades de una

formación académica, sin embargo, el acceso a este derecho humano se ve complicado por las situaciones económicas, sociales y culturales en las que se puede encontrar el individuo, es así que es conveniente preguntarse: ¿Qué hacen las Instituciones de Educación Superior (IES) para hacer frente a las complicaciones que los ciudadanos pueden llegar a tener?

Siendo así que las IES se han visto en la obligación y necesidad de crear programas de inclusión educativa, herramientas vitales para promover las condiciones óptimas para garantizar que todos los individuos tengan la posibilidad de acceder y cursar estudios superiores. Particularmente, en el sureste de México, se han implementado diversos áreas y programas de trabajo con el objetivo de cambiar el entorno a fin de contribuir al desarrollo educativo de todo individuo inmerso dentro de las instituciones.

Estos programas se centran en la adopción de medidas específicas para garantizar que los estudiantes provenientes de diferentes contextos sociales, culturales y económicos tengan igualdad de oportunidades para acceder y completar sus estudios en las universidades del sureste mexicano. Buscan implementar normativas y políticas para formalizar las acciones, así como el apoyo de académicos, administradores, directivos y la comunidad estudiantil, además de soporte económico, accesibilidad a la información y al entorno físico.

En esta investigación, se profundizará en los programas de inclusión educativa implementados en las IES del sureste de México. Analizaremos sus áreas o programas de trabajo, el alcance, los objetivos, las actividades ejecutadas y el plan de desarrollo o programa de trabajo institucional de donde parten todas las normas y políticas. Al comprender y valorar la información, podremos reconocer el grado de implementación de los programas de inclusión para atender a las necesidades de la comunidad universitaria.

Marco teórico

Inclusión

Desde hace varias décadas la inclusión se ha visto inmersa dentro del ámbito social, económico y educativo, por ello ha tomado mayor importancia con el paso de los años a la par de ir teniendo un mayor enfoque en el ámbito de estudio y práctica de la misma. Es así como Giné (2001) plantea que la inclusión surge del *término integración*, mismo que tuvo su origen en la década de los 60, siendo los países desarrollados los responsables de su aplicación, para así darse a conocer al resto de las naciones.

Aunado a lo anterior, Giné (2001) señala que los avances internacionales han logrado que la integración aplicada en la educación evolucione periódicamente con respeto a su concepto, abandonando este término para incurrir en la *inclusión*. Este cambio en el concepto repercute desde las características psicológicas y pedagógicas hasta las sociales y éticas.

Mientras que Adirón (2005) toma a la *inclusión* y a la *integración* como la representación de dos filosofías completamente diferentes, haciendo referencia a que la sociedad utiliza el término inclusión cuando en realidad lo que se aplica es la integración.

Por esta razón, presenta una comparativa de ambos términos, destacando que la inclusión es la inserción total e incondicional, que exige rupturas en los sistemas, además de cambios que benefician a toda y a cualquier persona, que exige transformaciones profundas, donde la sociedad se adapta para atender las necesidades de las personas con discapacidad, entre otras cuestiones; por su parte, la integración es la inserción parcial y condicionada, que requiere concesiones a los sistemas, los cambios miran prioritariamente a las personas con discapacidad, las transformaciones son superficiales, las personas con discapacidad se adaptan a las necesidades de los modales que ya existen, entre otras cuestiones. (Adirón, 2005)

Otros autores como Echeita y Ainscow (2011, como se citó en Correa et al, 2020) “manifiestan que la inclusión es una acción de carácter global que busca disminuir las inequidades, discriminaciones y exclusiones, al fomentar el respeto por los derechos humanos, no solo para la población con discapacidad, dilucidando la importancia de incluir otro tipo de poblaciones vulnerables que requieren de adecuaciones especiales para su bienestar.”

Por su parte, la editorial Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad (RSyS, 2023) define a la inclusión como “el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad”. No obstante, considera que no es lo mismo que la igualdad, ya que para lograr una inclusión se necesita de condiciones de igualdad, sin prejuicios de ningún tipo, con cohesión, justicia, integración y oportunidad.

A fin de tener una definición concisa de la inclusión, se concluye que este término parte y se apoya de la integración y la igualdad para lograr rupturas en los sistemas sociales previamente establecidos, teniendo una inserción total a fin de mejorar el proceso de integración de los sectores de interés (vulnerables), así como las oportunidades y la dignidad de estos.

Partiendo de la definición de la inclusión es importante mencionar los tipos de inclusión, los cuales son (RSyS, 2023):

- Inclusión educativa: Proceso de identificación y actuación a las diversas necesidades de los estudiantes, logrando una mayor participación en el aprendizaje, la cultura, la comunidad y la reducción de la exclusión.
- Inclusión social: Lograr que todo grupo en marginación social pueda ser participe en la vida social.
- Inclusión de la discapacidad: Entender la relación de las funciones propias de las personas y su participación en la sociedad, para garantizar las mismas oportunidades.

- **Inclusión financiera:** Libre acceso a los servicios financieros útiles y asequibles para que se atiendan las necesidades de los interesados.
- **Inclusión laboral:** Permitir el acceso a un empleo digno, decente y bien remunerado a las personas en condición de vulnerabilidad.
- **Inclusión digital:** Lograr el beneficio a todas las personas sobre el uso de la sociedad digital, reduciendo la brecha tecnológica.

Inclusión educativa

La presente investigación se orienta al ámbito educativo, por lo que se enfoca a la inclusión educativa que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2023a), es definida como aquella que “se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabajo en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza”.

Ante los retos de establecer procesos inclusivos al interior de las escuelas Booth y Ainscow (1998, citado por Rojas, 2016) crean el “Index for Inclusión” donde reconocen tres grandes dimensiones en todos los procesos inclusivos y los proponen como elementos fundamentales a considerar en la inclusión escolar:

- **Culturas inclusivas:** Contar con una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que todos y cada uno de sus miembros se sientan valorados.
- **Políticas inclusivas:** Para plasmar la inclusión se requiere de decisiones organizativas y curriculares, que posibiliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

- Prácticas de aula: Se espera que tanto las actividades que se desarrollan en el aula como aquellas otras de tipo extraescolar sean accesibles para todos los alumnos, teniendo en cuenta para ello sus necesidades, conocimientos y experiencias.

El plan de trabajo para la inclusión educativa por la UNESCO se fundamenta en tres fuentes guía que hacen hincapié en la inclusión y la equidad como cimientos para una educación de calidad: la Convención de la UNESCO *relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza* (1960), el *Objetivo de Desarrollo Sostenible 4* y el *Marco de Acción Educación 2030*. (UNESCO, 2023a)

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 2023b) hace mención en su artículo primero sobre la definición de *discriminación*:

Toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza.

De igual forma, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 *Educación de calidad* se refiere a la garantía para una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Entre las metas del ODS 4 para 2030 se encuentran; primero, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, además de ser gratuita, equitativa y de calidad; segundo; asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres en la formación técnica, profesional y superior de calidad; tercero, eliminar las disparidades de género en la educación así como asegurar el acceso igualitario para todos en cualquier nivel de enseñanza; cuarto, construir y adecuar instalaciones educativas para cubrir las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y diferencias de género a fin de ofrecer un entorno

seguro, sin violencia, inclusivo y eficaz. (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2023)

Y a su vez, el Marco de Acción Educación 2030 promueve las bases de acción para una educación inclusiva, equitativa y de calidad en todos los niveles. Los enfoques estratégicos requieren la movilización de esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para establecer alianzas eficaces e inclusivas, mejorar las políticas educativas, garantizar sistemas educativos equitativos, inclusivos y de calidad, movilizar recursos para financiar correctamente la educación y asegurar la supervisión, el seguimiento y examinación de las metas planteadas. (UNESCO, 2016)

Inclusión en la Educación Superior

Por consiguiente, como lo menciona Alcaín y Medina (2017) para la inclusión en la educación profesional y superior se toman en cuenta las normativas tales como la legislación educativa, la legislación universitaria y la legislación en materia de discapacidad. Siendo parte fundamental el derecho a la educación, un derecho fundamental de todas las personas, concretando la educación inclusiva. Actualmente el desarrollo de las normas universitarias y educativas no han evolucionado proporcionalmente al modelo social de discapacidad, a causa de que se presentan retos como: las carencias pedagógicas y problemas para la implementación de la educación inclusiva en la universidad; así como la escasa e insuficiente formación del profesorado, donde se busca concretar el compromiso y actitud positiva hacia la diversidad, la planificación y mediación educativa para lograr los objetivos y la evaluación continua para la mejora del aprendizaje; por último, el desarrollo e implementación curricular, tomando en cuenta el enfoque, diseño y desarrollo del currículo para lograr la pertenencia, participación e igualdad de oportunidades de aprendizaje. (Alcaín y Medina, 2017)

Para afrontar los retos previamente mencionados, Leiva (2013) argumenta que “cualquier propuesta formativa en educación inclusiva debe atender a un conjunto complejo, dinámico, flexible y versátil de ejes temáticos que deben ir permanente complementados por

la propia emergencia y negociación entre profesorado y alumnado universitario.” Por ello, menciona los núcleos temáticos ineludibles para una formación inicial del profesorado en la práctica de una inclusión social y educativa:

- Precisión terminológica de la educación inclusiva.
- Dimensión de la ideología, la política y la ética de los procesos de las prácticas inclusivas.
- Modelo de los planes de formación de docentes para la 2015 inclusiva.
- Democracia implícita dentro de la inclusión.
- La diversidad funcional, así como el género y la diversidad afectivo-sexual.
- Participación de las TIC’s y redes sociales en el proceso de inclusión,
- Estilos de aprendizaje, estrategias organizativas y curriculares para la inclusión.
- Participación de las familias y las universidades para la práctica inclusiva.
- Marco legal y modelos y experiencias de atención a la diversidad.

De este modo prevé que el alumnado se forme en las diversas competencias de interés, las cuales son la vivencia de un modelo de enseñanza para el futuro docente logrando conectar los saberes teóricos y prácticos, conocimiento del alumnado y de los currículos y normativa oficial, manejo de metodologías y estrategias de inclusión, formación en selección de recursos, familiarización con la metodología de investigación- acción para la reflexión sistemática sobre la práctica, valoración del trabajo docente en equipo y las comunidades de aprendizaje, creación de redes de trabajo para intercambiar y apoyar propuestas inclusivas y el compromiso de toda la comunidad educativa para una unidad inclusiva. (Leiva, 2013)

De igual manera, Benet (2020) manifiesta que la educación superior en el contexto de Latinoamérica está organizada de manera compleja y diversa, con reformas de carácter poco sustancial. Asimismo, menciona que “encontramos en algunos países como Perú o Ecuador que se centran en la discapacidad, y otros, como Venezuela y México, que promueven universidades para colectivos es-

pecíficos desfavorecidos”. Aunque Colombia sobresale con la consideración sobre la educación superior como una institución diversa y heterogénea, con la promulgación de políticas para abarcar todos los sectores de interés.

En su estudio Correa et al. (2020) concluye que, con base a las realidades convergentes en Colombia, México y Chile la flexibilidad curricular se ha adaptado, permitiendo la inclusión a la educación de las poblaciones con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, gracias a las políticas públicas inclusivas y la aceptación social que son garantes de sus derechos.

Inclusión en la Educación Superior en México

México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) el 30 de marzo de 2007, documento ratificado el 13 de diciembre de 2006 a cargo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de carácter jurídico que obliga a los Estados a “adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción a favor de los derechos de las personas con discapacidad específicamente, así como a adoptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos”. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, 2020).

De igual modo, la educación es un derecho humano que se le reconoce en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2022):

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Además, se cuenta con la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD, 2023), haciendo hincapié en el artículo doceavo sobre que la Secretaría de Educación Pública (SEP) deberá promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier acto de discriminación en los planteles y centros educativos.

Por ello, la Ley General de Educación (LGE, 2019) como parte del artículo 47, prevé que en la educación superior las autoridades educativas establezcan política para lograr la inclusión, continuidad y egreso de los estudiantes inscritos, con especial énfasis en los jóvenes, además de que deberán determinar medidas para aplicar el ingreso y permanencia de toda aquella persona que decida cursar este grado de estudios.

La educación superior en México al igual que en otros países no es obligatoria, lo cual hace que existan variables que causan exclusión o que limitan el acceso a este nivel de educación como son la pobreza, el género, la residencia, la edad, la discapacidad, la pertenencia a grupo étnicos, entre otras. (Pérez, 2016)

En cuanto a la pobreza este factor genera rezago y abandono de la educación superior porque los ingresos familiares no son suficientes para cubrir los costos directos e indirectos de estudiar.

De igual manera, las Universidades se ubican normalmente en zonas urbanas lo que hace que la población residente de comunidades rurales o alejadas se vea limitada a mudarse o incrementar sus gastos de traslado, vivienda y alimentación.

El género y la pertenencia a grupos étnicos son también factores determinantes al momento de evaluar la inclusión en la educación superior, ya que por temas culturales o sociales en ocasiones la proporción de mujeres que concluyen sus estudios universitarios son menores al de los hombres; así como en el caso de los integrantes de grupos étnicos, éstos se enfrentan a dificultades de comunicación por el manejo de sus lenguas originarias o desigualdades sociales por temas económicos o desinformación.

En cuanto a las personas con discapacidad, el acceso a la educación superior tiene dificultades por no contar con el nivel educativo o las competencias requeridas por las universidades para su ingreso, a falta de escuelas de educación básica y media superior incluyentes.

Ante la necesidad de reconocer la inclusión educativa, la UNESCO junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras organizaciones mundiales llevó a cabo el Foro Mundial Sobre la Educación 2015 en Incheon en la República de Corea; donde fue aprobada la Declaración de Incheon para la Educación 2030. (UNESCO, 2016)

En la meta 4.3 de la Declaración se busca “asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. (UNESCO, 2016)

Lo anterior se fundamenta en que, aunque ha aumentado la matrícula de educación terciaria, aún existe una gran disparidad en el acceso a ella. De acuerdo con la clasificación Internacional Normalizada de la Educación la educación terciaria comprende lo que se conoce como educación académica, pero también incluye la educación profesional o vocacional avanzada y consta de los niveles CINE 5 (educación terciaria de ciclo corto), CINE 6 (nivel de licenciatura o equivalente), CINE 7 (nivel de maestría o equivalente) y CINE 8 (nivel de doctorado o equivalente). (IEU, 2013 citada por UNESCO, 2016)

Metodología

Frente a estos retos que enfrenta la educación superior en materia de inclusión se vuelve necesario analizar de qué manera las Instituciones de Educación Superior (IES) en México han implementado programas de ley para atender a los Derechos y principios universales mencionados.

La investigación desarrollada es de tipo cualitativa con enfoque descriptivo; la población objeto de estudio son las IES públicas de la región sureste del país contemplando las Entidades Federativas: Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo.

La selección de la muestra fue a través de muestreo no probabilístico y el procedimiento de muestreo por conveniencia debido al acceso y disponibilidad de la información publicada por las 16 IES analizadas.

Mediante el instrumento de análisis documental se revisaron los portales web de las IES en donde se identificaron 5 elementos indispensables (área o programa, alcance, objetivo, actividades y plan de desarrollo o programa de trabajo institucional) para estar en posibilidad de clasificar las estrategias de inclusión que se implementan en las IES se consideraron los principales rubros de clasificación que propone Pérez (2016):

- 1) Normativa y políticas institucionales
- 2) Apoyos académicos y económicos
- 3) Accesibilidad física y de información.
- 4) Otras medidas y servicios.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ÁREA O PROGRAMA	ALCANCE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PLAN DE DESARROLLO / PROGRAMA DE TRABAJO INSTITUCIONAL	SITIO WEB
Universidad Autónoma de Campeche (UACAM)	Unidad de Igualdad e Inclusión Universitaria. (UIIU)	Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.	Promover el diseño e implementación de programas, campañas, jornadas de concientización y acciones institucionales, esto con el fin de incorporar y brindar de una mayor perspectiva de género como una política transversal orientada a eliminar la desigualdad en todas sus facetas.	-Acordar con la o el Rector, los asuntos de su competencia. -Coordinar actividades con la Defensoría Universitaria para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género e inclusión. -Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la Universidad.	-Art. 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche (EQUACAM) sobre las atribuciones de la UIIU -Protocolo para la identificación, prevención, atención y sanción de la violencia de género en la UACAM	UIIU: https://equidad.uacam.mx/ EQUACAM: https://drive.google.com/file/d/18rHwinoKpJ81Nu-zOZWPZwOV0baP_Gn/view Protocolo para la violencia de género: https://drive.google.com/file/d/17/view
Instituto Tecnológico de Campeche (ITCAMP)	Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación (SGIGENDI) y Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI)	Aplica a todo el personal administrativo y docente del Tecnológico Nacional de México.	Promoción de la Igualdad de Género y evitar casos de Discriminación en los planteles adscritos al Tecnológico Nacional de México (TecNM).	-Capacitación y sensibilización, comunicación y difusión. -Mejora de procesos. -Atención de denuncias. -Gestión y manejo del SEPCI. -Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal. -Uso del lenguaje incluyente y no sexista. -Prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en el TecNM	-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024 Eje 3. Transversal. Evolución con inclusión, igualdad y desarrollo sostenible -Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	SGIGENDI: https://acortar.link/hpra3k SEPCI: https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2023/03/TecNM-GIG-SEPCI-03-01_PAT-2023.pdf PDI: https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2022/11/PDI-ITC-2019-2024.pdf

<p>Universidad Autónoma Del Carmen (UNACAR)</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaría Académica, Secretaría General, Facultad de Ciencias Naturales, direcciones de Escuelas y Facultades, los profesores y la comunidad universitaria</p>	<p>Para la Universidad Autónoma del Carmen el propósito de la sustentabilidad, equidad, inclusión y cultura de paz es considerar acciones que permitan generar una cultura institucional basada en valores y en un clima organizacional adecuado.</p>	<p>-Actividades en temas de sustentabilidad ambiental, cultura de la paz, inclusión y equidad. -Asegurar igualdad de condiciones para garantizar el éxito en el curso. -Que la comunidad universitaria participe en alguna de las actividades programadas por la UNACAR.</p>	<p>-Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025. Eje T3. Sustentabilidad, equidad, inclusión y cultura de paz.</p>	<p>PDI https://www.unacar.mx/pdi/pdi_21-25.pdf</p>
<p>Universidad Tecnológica De Campeche (UTCAM)</p>	<p>Unidad de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Involucra a toda la sociedad y la comunidad universitaria</p>	<p>Se valora la diversidad y la inclusión, comprometiéndose a crear un ambiente de aprendizaje acogedor y respetuoso para todos los estudiantes. La diversidad es fundamental para una educación de calidad, por lo que se fomenta un ambiente en el que los estudiantes de todas las culturas, antecedentes y perspectivas puedan aprender y crecer juntos.</p>	<p>Una de las acciones de la UIS es crear un Repositorio Virtual donde la comunidad universitaria tenga acceso a información a los temas de Perspectiva de Género. -Inclusión laboral, presentando instrumentos en sistema braille para la capacitación laboral de personas ciegas en dicha rama naval. -Capacitación sobre género e inclusión.</p>	<p>N/A</p>	<p>Actividades reportadas: https://acortar.link/LgKu6h UTCAM: https://utcam.edu.mx/</p>

<p>Universidad Autónoma De Chiapas (UNACH)</p>	<p>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)</p>	<p>Involucra a toda la comunidad universitaria</p>	<p>Fusionar siete programas presupuestales de los niveles educativos: Fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa. Fortalecimiento del servicio de la educación telesecundaria. Programa de Educación Básica para niños de familias jornaleras agrícolas migrantes. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural. Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena.</p>	<p>-Difusión. -Capacitación y asesoría. -Seguimiento. -Actividades de coordinación.</p>	<p>-Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el tipo superior. -Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2030. Escenario Estatal de la Educación Superior</p>	<p>PIEE: https://contraloriasocial.unach.mx/index.php/piee#programa-para-la-inclusion-y-la-equidad-educativa-para-el-tipo-superior PDI: https://www.planeacion.unach.mx/index.php/planeacioninstitucional#plan-de-desarrollo-institucional-2030</p>
<p>Universidad De Ciencias Y Artes De Chiapas (UNICACH)</p>	<p>Programa Institucional de igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>Toda la comunidad universitaria, académicos y personal administrativo.</p>	<p>Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas institucionales, para disminuir la brecha de desigualdad. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para garantizar una universidad segura y libre de violencia. Garantizar la interculturalidad, inclusión, cultura de paz, no discriminación y no violencia mediante actividades diversas.</p>	<p>-Impartir cursos, talleres, congresos, conferencias, seminarios sobre perspectiva de género. - Dar atención integral a quejas de violencia contra las mujeres y de género, discriminación o cualquier violación a los derechos humanos. - Facilitar la articulación de redes de apoyo y acompañamiento para la atención de grupos vulnerables en la universidad.</p>	<p>-Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2021-2025. Eje T4.1 Derechos humanos y género.</p>	<p>PRDI: https://unicach.mx/carteles/pdf/PRDI_2021_2025_vf_290822.pdf</p>

<p>Instituto Tecnológico De Tuxtla-Gutiérrez (ITTG)</p>	<p>N/A</p>	<p>Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.</p>	<p>Impulsar la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Implementación de becas. -Atención a personas con discapacidad y de zonas vulnerables. -Conferencias de carácter informativo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024. Eje 3. Transversal Evolución con inclusión, igualdad y desarrollo sostenible. 	<p>PDI: https://www.tuxtla.tecnm.mx/wp-content/uploads/2022/10/PDI-ITTG_NO-V.2021-V.12_2019-2024.pdf https://www.tuxtla.tecnm.mx/wp-content/uploads/2021/09/IRC2019-ITTG.pdf</p>
<p>Universidad Autónoma Benito Juárez (UABJO)</p>	<p>Programa para la promoción de los valores universitarios y fortalecimiento de la identidad y pertenencia- -Programa para la Promoción y Defensa de los Derechos Universitarios. -Programa de Equidad de Género, no discriminación e inclusión a la diversidad. -Programa para la inclusión, la accesibilidad y el apoyo a las personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables. -Programa para el fortalecimiento y difusión de las ciencias, arte, cultura y las disciplinas deportivas. -Programa para la sostenibilidad, salud y ética ambiental. -Programa de responsabilidad social y participación solidaria.</p>	<p>Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.</p>	<p>Construirse como un espacio donde no solamente se transmiten conocimientos sino en el que se crean; que los estudiantes aprenden a cuestionar lo que existe y a proponer alternativas de transformación; se desarrollen como seres humanos integrales mediante la práctica cotidiana de los valores que la Universidad promueve.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Diseñar proyectos de atención y acompañamiento. -Gestionar diferentes proyectos y recursos para mejorar la accesibilidad. -Crear conciencia dentro de la comunidad universitaria. -Flexibilizar los programas de estudios y los procesos administrativos. -Promover espacios de inclusión tanto físicos como ideológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Plan Institucional de Desarrollo (PID) 2022-2024. Dimensión II. Identidad, pertenencia, diversidad y transversalidad. 	<p>UABJO: http://www.uabjo.mx/ PDI: http://www.uabjo.mx/media/1/2022/08/Pid_Uabjo_22-24.pdf</p>

Instituto Tecnológico De Oaxaca (ITO)	Promoción de la equidad y justicia social en el quehacer del TecNM	Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.	Establecer mecanismos que fomentan la igualdad, la no discriminación y la inclusión en el TecNM.	Campaña de concientización y sensibilización sobre educación inclusiva, denominado ¡inclúyeme!	-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024	PDI: https://www.voaxaca.tecnm.mx/programa-de-desarrollo-institucional/
Universidad Tecnológica De Cancún (UTCAN-CUN)	N/A	N/A	N/A	N/A	Programa Institucional (PI) 2016-2022 sin información relevante.	PI: http://www.utcancun.edu.mx/wp-content/uploads/2016/07/PIDE-2016-2022.pdf
Instituto Tecnológico De Chetumal (ITC)	Consolidación de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de energía, de igualdad laboral, de salud y seguridad, y de responsabilidad social en el Campus Chetumal. Procedimiento para el uso del lenguaje incluyente y no sexista	Aplica a todo el personal administrativo y docente del Tecnológico Nacional de México.	Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.	-Fortalecer los mecanismos para la gobernanza y mejora de la gestión institucional. -Realizar verificaciones periódicas y al azar, del uso del lenguaje incluyente y no sexista, en los documentos de comunicación organizacional internos, externos, físicos y electrónicos.	-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024. Eje 3. Transversal. Evolución con inclusión, igualdad y desarrollo sostenible. -Procedimiento para el uso del lenguaje incluyente y no sexista.	PDI: http://itchetumal.edu.mx/images/2021/05MAYO/PDI_2019-2024_ITCH.pdf Procedimiento para el uso del lenguaje incluyente y no sexista: http://chetumal.tecnm.mx/2020/Procedimiento-lenguajeincluyenteynosexista.pdf

<p>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)</p>	<p>N/A</p>	<p>Toda la comunidad estudiantil y cuerpo académico.</p>	<p>Asegurar las condiciones de los Programas Educativos de pregrado y posgrado conforme los más altos estándares de calidad nacional e internacional, con la finalidad de brindar el acceso, pertinencia, excelencia, equidad e inclusión al capital humano que demanda el estado de Tabasco, la región y el mundo.</p>	<p>- Promover el acceso equitativo a los servicios de tecnologías. - Impulsar el desarrollo de actividades y eventos para promover la cultura de la inclusión social. -Promover acciones de inclusión a los servicios y procesos de los grupos en situación vulnerable: hablantes de lenguas indígenas, situación de pobreza, madres jefas de familia y discapacitados.</p>	<p>-Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2024. 4.6 Ejes Transversales.</p>	<p>PDI: https://archivos.ujat.mx/2020/planeacion/PDI%202020-2024-1.pdf</p>
<p>Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB)</p>	<p>Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte</p>	<p>Toda la comunidad estudiantil y cuerpo académico.</p>	<p>Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.</p>	<p>Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.</p>	<p>Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2019-2024</p>	<p>PID: https://www.uttab.edu.mx/resources/transparencia/pide/PROGRAMA_INSTITUCIONAL_DE_DESARROLLO_DE_LA_UNIVERSIDAD_TECNOLOGICA_DE_TABASCO_2019-2024.pdf</p>

<p>Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX)</p>	<p>Unidad de Género</p>	<p>Estudiantes, profesionales, docentes, investigadores y la comunidad académica externa</p>	<p>Establecer bases para guiar las investigaciones de quejas y denuncias, así como sus procedimientos administrativos con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y favorecer el acceso a una vida libre de violencia.</p>	<p>-Protocolo de actuación. -Protocolo para la prevención, atención, sanción del hostigamiento y acoso sexuales. -Lineamientos de lenguaje incluyente. Lactario para las alumnas, docentes y personal administrativo.</p>	<p>Protocolo de Actuación 2020</p>	<p>Unidad de Género: https://www.itsx.edu.mx/itsx/unidad-genero Protocolo de actuación: https://www.itsx.edu.mx/downloads/unidad-genero/protocolo_actuacion_sfp_2020.pdf</p>
<p>Universidad Veracruzana (UV)</p>	<p>Programa Universitario de Educación Inclusiva Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva</p>	<p>Toda la comunidad universitaria, académicos y personal administrativo, de la UV.</p>	<p>Facilitar la accesibilidad e inclusión de los alumnos viviendo en situación de discapacidad a la oferta académica y cultural de que disponga la Universidad Veracruzana, teniendo como pilar fundamental garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todo el alumnado universitario.</p>	<p>Difusión y comunicación de información con enfoque de educación inclusiva: Radio UV, Tele UV, Universo, Portal UV. Campañas de pruebas rápidas de VIH. Canalizar los casos que requieran apoyo y dar seguimiento al Proceso. Identificar mediante un cuestionario, las barreras que dificultan la trayectoria académica de estudiantes con alguna disfunción o en riesgo de ser Excluidos por esa causa.</p>	<p>-Programa de Trabajo de 2021-2025 Eje I Derechos Humanos Tema 1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación -Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad -Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CEnDHIU)</p>	<p>PDT https://www.uv.mx/documentos/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf Reglamento https://www.uv.mx/veracruz/Reglamento-Inclusion-Personas-Discapacidad-1.pdf CEnDHIU: https://www.uv.mx/cendhiu/general/programa-pa-ra-la-educacion-inclusiva-universitaria/</p>

<p>Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)</p>	<p>Programa Institucional de Inclusión Universitaria.</p>	<p>Toda la comunidad universitaria, académicos y personal administrativo.</p>	<p>Tener una comunidad intercultural abierta al cambio y a la colaboración, con enfoque global, comprometida con el desarrollo sostenible, la equidad, los derechos humanos, los valores universitarios, el arte, la cultura y el deporte, y la creación de relaciones efectivas.</p>	<p>Se concreta en acciones cotidianas que promuevan la empatía, reconocimiento de otro, y el pleno respeto de los derechos humanos.</p>	<p>Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2030. 4. El Programa Institucional de Inclusión Universitaria.</p>	<p>PDI: https://www.pdi.uady.mx/docs/agendas/segunda19/Acci%C3%B3n%201.%20Programa%20Institucional%20de%20Inclusi%C3%B3n.pdf</p>
--	---	---	---	---	---	---

Tabla 16. Programas o acciones de inclusión educativa en Instituciones de Educación Superior del sureste de México.

Fuente: Elaboración propia

Análisis de resultados y datos

Como se observa en la tabla 16 los programas de inclusión que se tienen establecidos y en su caso operan en las 16 IES analizadas se resumen de la siguiente manera:

1) Normativa y políticas institucionales

Incorporación de los temas de inclusión en los planes de desarrollo o programas de trabajo institucionales	UACAM ITCAMP UNACAR UNACH UNICACH ITTG UABJO ITO UTCANCUN ITC UJAT UTTAB ITSX UV UADY	94%
Integración y apertura de unidades o departamentos de atención y servicios	UACAM UTCAM	13%
Implementación de programas de inclusión	ITCAMP UTCAM UNACH UNICACH UABJO ITSX UV UADY	50%

2) Apoyos académicos y económicos

Desarrollo de intervenciones psicológicas, de aprendizaje o de habilidades sociales	UV	6%
Becas a estudiantes de sectores vulnerables	ITTG UV	13%
Flexibilizar los programas de estudios y los procesos administrativos	UABJO UJAT	13%

3) Accesibilidad física y de información.

Lenguaje incluyente comunicación organizacional	ITCAMP ITC	13%
Captura digital, auditiva o en braille de la información de bibliotecas y centros de documentación	UTCAM UV	13%
Adecuaciones arquitectónicas de los espacios institucionales (rampas, sanitarios para personas con discapacidad, instalación de elevadores y barandas).	UABJO UV	13%

4) Otras medidas y servicios

Organización de actividades académicas sobre inclusión educativa y otros temas relacionados	ITCAMP UNACAR UTCAM UNICACH ITTG ITO ITC UJAT UADY	56%
Difusión de los temas de inclusión y discapacidad en medios impresos y electrónicos	ITTG UABJO ITO	19%
Asistentes para la lectura del examen de admisión o impresión en braille	UV	6%
Capacitación en temas de inclusión, género, no discriminación	UTCAM UNACH UTCAM UNICACH	25%

De esta manera se confirma satisfactoriamente que el 94% de las IES objeto de análisis contemplan en sus Planes de Desarrollo o Programas de Trabajo Institucionales el eje, la meta o el objetivo referente a la Inclusión en su sentido más amplio considerando la no

discriminación, igualdad, género, discapacidad, vulnerabilidad; en cumplimiento a la legislación en materia de Educación y los lineamientos internacionales expuestos anteriormente.

Un 56% y un 50% de las IES tienen actividades académicas sobre inclusión educativa y/o implementan programas institucionales de inclusión respectivamente, que cubren a la comunidad estudiantil, académica y administrativa de las IES.

Así mismo se encuentra que el 25% de las IES realizan capacitación en temas de inclusión, género y no discriminación y el 19% hace difusión sobre estos temas en la comunidad universitaria.

A pesar de no destacar en gran número las IES que ya cuentan con un área, departamento o unidad que atienda directamente el tema de inclusión, es digno mencionar que el 13% de IES ya contemplan en su estructura organizacional con alguna de éstas.

Conclusiones

La inclusión es un término muy amplio que como lo señala Adirón (2005) requiere la adaptación de la sociedad y para el caso de la Educación Superior la adaptación de toda la comunidad que compone a las IES permitiendo atender las necesidades de todas las personas sin importar su género, raza, discapacidad, nivel socioeconómico; y no solamente la integración de las personas vulnerables a un sistema ya establecido al que deben adaptarse.

En la inclusión educativa debe identificarse las necesidades de los estudiantes y la manera en que estas necesidades interactúan logrando alcanzar los objetivos de aprendizaje y permitir el acceso a la educación. Para lograr la inclusión educativa se tienen grandes avances y directrices que a través de la UNESCO los países como México han incorporado en su legislación educativa y que ha permeado en todos los niveles de educación; sin embargo, para la Educación Superior al no ser obligatoria representa un mayor compromiso social de las IES.

Desde 2015 con la Declaración de Incheon para la Educación 2030 hasta el día de hoy con 8 años de experiencia y avances significativos en la inclusión educativa, las IES públicas de la región sureste de México presentan fortalecimiento en su normativa y planes de desarrollo al establecer metas, objetivos y acciones para alcanzar la inclusión en su definición más completa.

Las buenas prácticas de inclusión que son dignas de ser replicadas en las IES mexicanas son: definir como Derecho humano y eje transversal de sus funciones sustantivas a la inclusión, reconocimiento en la estructura organizacional un área o unidad de inclusión con atribuciones y obligaciones, implementar programas y actividades que involucran a todos los miembros de la comunidad universitaria, capacitación y sensibilización de la comunidad, difusión y comunicación con enfoque de educación inclusiva utilizando los medios digitales, tele y radio, otorgar apoyos económicos y de acompañamiento académico a estudiantes con vulnerabilidad para contribuir al acceso y conclusión de sus estudios universitarios.

Sin duda en México se tiene aún mucho camino por recorrer en la educación inclusiva, sin embargo, se aprecia con optimismo los avances que se tienen no solo en la legislación y documentos institucionales si no en la práctica y experiencias vividas por estudiantes y comunidad académica.

Referencias

Alcaín Martínez, E., y Medina-García, M. 2017. "Hacia una educación universitaria inclusiva: realidad y retos." *Revista digital de investigación en docencia universitaria* 11 (1): 4-19. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2223-25162017000100002&script=sci_arttext&lng=pt

Adirón, F. 2005. "¿ Qué es la inclusión? La diversidad como valor." *Ministerio de Educación República de Perú*. https://www.academia.edu/Qu%_es_la_inclusi%_n_La_diversidad_como_valor

Benet-Gil, A. 2020. "Desarrollo de políticas inclusivas en la educación superior." *Convergencia*, 27. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 2020, diciembre. "La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" (2a ed.). <https://www.cndh.org.mx/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 18 de noviembre de 2022.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Art. 3. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Correa J, R., Vidal Y., L. A., Marmolejo E., y Sánchez, C. N. 2020. "Procesos de inclusión en la educación superior en Colombia, México y Chile." *Revista Palabra*, 20 (1): 96–112. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.20-num.1-2020-3227>

Giné, C. 2001. "Inclusión y sistema educativo." *Actas de III Congreso La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo*. Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). <https://campus.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/1.pdf>

Leiva, J. 2013. "De la integración a la inclusión: evolución y cambio en la mentalidad del alumnado universitario de educación especial en un contexto universitario español." *Actualidades investigativas en educación*, 13 (3): 605-630. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-

Ley General de Educación. 2019, 30 de septiembre. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Art. 47. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 2023, 06 de enero. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Art. 12. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2023. "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos." <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2016. "Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos." https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2023a. "La inclusión en la educación." <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2023b. "Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza." <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education>

Pérez, J. 2016. "La inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en México." *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*. 46: 1-15. <https://www.redalyc.org/journal/998/99843455011/html/>

Responsabilidad Social y Empresarial y Sustentabilidad (RSyS). 2023, 28 de febrero. "Inclusión: Qué es, Definición, Tipos, Características y Ejemplos." <https://responsabilidadsocial.net/inclusion-que-es-definicion-tipos-caracteristicas-y-ejemplos/>

Rojas, M. 2016. "Qué es la inclusión escolar: distintas perspectivas en debate." <https://repositorio.uahurtado.cl/handle/11242/10192>